Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 201

REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/162 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2018, QUE AUTORIZA EL PAGO DE LA FACTURA N° 1603 A BANCO CHILE.

PUERTO MONTT, 17 ABR 2018

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 29 de mayo de 2003 que establece Bases de los Procedimientos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1.600, de 2008, modificada por la Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/011, del 19 de mayo de 2017, Resolución Exenta RA N° 110790/93/2018 de fecha 17 de enero de 2018 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correo electrónico de fecha 09 de abril de 2018, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/162 de fecha 26 de marzo de 2018, la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, autorizó el pago de la factura N° 1603 emitida por Duran San Martin Compañía Limitada, Rut N° 77.278.950-5, proveedor que fue contratado para la "Compra de Textos PNL Prog. Alternativo, JUNJI, Región de Los Lagos".

2.- Que, con fecha 19 de febrero de 2018, Duran San Martin Compañía Limitada, transfirió en cesión al cesionario Banco Chile Rut N° 97.004.000-5, con domicilio en Huérfanos N° 740, Santiago, el crédito contenido en la factura N° 1603.

3.- Que, el Considerando N° 2, de la Resolución Exenta mencionada en el presente acto administrativo, contiene un error de copia en cuanto al monto de la factura N° 1603, el cual debe ser enmendado.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

4.- Que, el Art. 62 de la Ley Nº 19880 señala: *"Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición de interesado, aclarar los puntos dudosos u obscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".*

5.- Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 015/162 de fecha 26 de marzo de 2018 en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CONSIDERANDO:

2.- Que, con fecha 28 de febrero de 2018, fue recepcionada en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, factura electrónica N° 1603 por un monto de $ 614.102.- (seiscientos catorce mil ciento dos pesos), correspondiente a la "Compra Textos PNL Prog. Alternativo, JUNJI, Región de Los Lagos".

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

2.- Que, con fecha 28 de febrero de 2018, fue recepcionada en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, factura electrónica N° 1603 por un monto de $ 478.767.- (cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y siete pesos), correspondiente a la "Compra Textos PNL Prog. Alternativo, JUNJI, Región de Los Lagos".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional
Ministerio de Educación

2° En todo lo no modificado, rige plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/162 de fecha 26 de marzo de 2018, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, la cual autorizó el pago de la factura N° 1603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

CARLA RUTTE ARENAS
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRA/DCM/YWC/RSC/rsc
Distribución
Banco Chile (Huérfanos N° 740, Santiago)
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de partes.

Soto Cárdenas, Rosa Jimena

De: Millaquipal Coliao, Rene Yiye
Enviado el: lunes, 09 de abril de 2018 17:38
Para: Soto Cárdenas, Rosa Jimena
Asunto: SOLICITA MODIF. RES. 162
Datos adjuntos: RE_162_2018_10_1.pdf

Jimena, favor te agradecería puedas ayudarnos a modificar resolución 015-162 que autoriza pago a Factoring Banco Chile, el considerando nº 2 menciona factura 1603 por un monto de $614.102, pero factura 1603 corresponde a un valor de $478.767.

Saludos.

RENE MILLAQUIPAI COLIAO
Profesional Seguimiento y Control
Subdirección Recursos Financieros
X° Región de lo Lagos
rmillaquipal@junji.cl

Junta Nacional de Jardines Infantiles | Gobierno de Chile
Rengifo 830, Puerto Montt
065 2 387084

Sello Regional: ***" Comunidad Educativa, Centro de la Gestión Regional"***

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015- 162

REF: AUTORIZA PAGO DE LA FACTURA N° 1603 A BANCO CHILE

PUERTO MONTT, 26 MAR 2018

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto Nº 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008 modificada por Resolución Nº 10 del mes de febrero de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/011, del 19 de mayo de 2017, Resolución N° 015/017 de fecha 23 de enero de 2015; Resolución Exenta RA N° 110790/56/2018 de fecha 09 de enero de 2018 y Resolución Exenta Nº 015/0907 del 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones de Bienes, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Cesión Mediante Anotación en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Crédito, de fecha 19 de febrero de 2018, para los efectos del artículo 9 de la Ley N° 19.983, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden de Compra Nº 853-48-CM18 de fecha 12 de febrero de 2018, la Dirección Nacional de la JUNJI, contrato mediante la modalidad convenio marco al proveedor **Duran San Martín Compañía Limitada, RUT Nº 77.278.950-5,** para la "Compra Textos PNL Progr. 02 alternativo, JUNJI, Región de Los Lagos".

2.- Que, con fecha 28 de febrero de 2018, fue recepcionada en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos, factura electrónica N° 1603 por un monto de $ 614.102.- (seiscientos catorce mil, ciento dos pesos), correspondiente a la "Compra Textos PNL Prog. Alternativo, JUNJI, Región de Los Lagos".

3.- Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9, inciso segundo, de la Ley N° 19.983, el Servicio de Impuestos Internos, en su registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas, certifica que; **Duran San Martin Compañía Limitada,** ha transferido en **CESIÓN** al cesionario **Banco Chile, RUT N° 97.004.000-5**, con domicilio en Huérfanos 740, ciudad de Santiago, el crédito contenido en la factura electrónica N° 1603. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Reforma Educacional

4.- Que, la citada cesión se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, Ley N° 19.983 y demás normas de rigor, que dan cuenta de la libre cesión del crédito que emana de una factura mientras se cumplan los requisitos que la normativa citada contempla.

5.- Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, es procedente efectuar el pago de la factura electrónica N° 1603 a **Banco Chile,** actual poseedor del crédito.

6.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE el pago de la factura electrónica N° 1603 de fecha 13 de febrero de 2018, emitida por **Duran San Martin Compañía Limitada,** y cedida a **Banco Chile, RUT N°97.004.000-5,** con domicilio en Huérfanos 740, ciudad de Santiago, en el marco de la "Compra Textos PNL Progr. 02 Alternativo, JUNJI, Región de Los Lagos".

2.- PÁGUESE a **Banco Chile, RUT N° 97.004.000-5**, la suma de $ 478.767.- (cuatrocientos setenta y ocho mil, setecientos sesenta y siete pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

SERGIO URIBE SHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/NRE/YWC/NRM/nrm. -
Distribución
Banco Chile (Huérfanos 740, ciudad de Santiago)
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros
Seguimiento y Control
Oficina de partes

Folio N° : **2371748**

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 09-03-2018, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **DURAN SAN MARTIN COMPA??A LIMITADA**, RUT N° **77278950-5**, domiciliado en **Avenida los leones 2515**, ha transferido al cesionario **BANCO CHILE**, RUT N° **97004000-5**, domiciliado en **HUERFANOS 740**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	**VIGENTE** 19-02-2018 05:29:50
Fecha último vencimiento:	15-03-2018 00:00:00
Monto cedido:	$ 478.767

RUT Emisor del Documento	77278950-5
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	1603
Fecha del Documento	13-02-2018 00:00:00
Monto del Documento	$ 478.767

FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 09-03-2018 11:58:16

Rut :	70.072.600-2	Demandante :	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Dirección Demandante :	Rengifo 830	Unidad de Compra :	Junji - X Región
		Fecha Envio OC. :	12-02-2018 10:46:39
Teléfono :	56-65-2387046	Estado :	Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 853-48-CM18

SEÑOR (ES) :	DURAN SAN MARTIN COMPANIA LIMITADA	A Sr (a) :	Viviana Valiente Vila
DIRECCIÓN :	Av. Los Leones 2515 Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-2-5710713
RUT :	77.278.950-5	FAX :	56-2-5710701

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	COMPRA TEXTOS PNL PROG. 02 ALTERNATIVOS, JUNJI X° REG.		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	27-02-2018		
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Rengifo 830	Puerto Montt	Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	Germán Vera Ojeda	56-65-2387046	gvera@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101509 2239-11-LP14	Libros de texto educativos o vocacionales	22	(1522870)LIBRO IMPRESO - MONSTRUOS PATAS ARRIBA ISBN: 9788468245072 1524871	(1522870) LIBRO IMPRESO - MONSTRUOS PATAS ARRIBA ISBN: 9788468245072; Código: ; Región: X; Monto por unidad a pagar por despacho: $1750	19.250,00	0,00	0,00	423.500

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	$	423.500
Dcto.	$	21.175
Cargos	$	0
Subtotal	$	402.325
19% IVA	$	76.442
Imp. específico	$	0
Total	$	478.767

Fuente Financiamento: SC 36481

Observaciones:

COMPRA TEXTOS PNL PROG. 02: ALTERNATIVOS (22 UNIDADES)
ENTREGA EN BODEGA REGIONAL JUNJI, UBICADA EN CAMINO ALERCE, SECTOR LA VARA (FRENTE COLEGIO INNOVA SUR), PUERTO MONTT.CONTACTO SR.: JAIME COLIL, FONO: 9-83719165
PARA EFECTUAR EL PAGO ES REQUISITO ENVIAR FACTURA ORIGINAL Y CEDIBLE AL CORREO oficina_partesx@junjired.cl, INDICANDO O ADJUNTANDO ORDEN DE COMPRA

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)
(853-26-PC18 / 24.03)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso
2. Derecho a participar en mercado publico igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratacion en desarrollo
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado. ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

DURAN SAN MARTIN COMPAÑIA LIMITADA
SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL Y PRODUCTOS PARA LA EDUCACION
MANUEL CRUZAT VICUÑA 2674 - PROVIDENCIA
eMail: info@duransanmartin.cl - Telefono: 225710700 - www.duransanmartin.cl

DSM
Duran San Martin

R.U.T.: 77.278.950-5
FACTURA ELECTRONICA
Nº 1603

S.I.I. - UNIDAD PROVIDENCIA

RAZON SOCIAL: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI
R.U.T.: 70.072.600-2
GIRO: EDUCACION
DIRECCION: RENGIFO 830
COMUNA: PUERTO MONTT
CIUDAD: PUERTO MONTT

FECHA DE EMISION: 13-02-2018
FECHA DE VCTO: 15-03-2018
FORMA DE PAGO: VCTO. FACTURA A 30 DIAS

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Descuento	Total
1555001	MONSTRUOS PATAS ARRIBA (VICENS VIVES KIDS)	22	19.250		423.500

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
OFICINA DE PARTES
Folio: 254 Nº
Fecha: FEB 2018

ATN: GERMAN VERA OJEDA

Referencia a Otros Documentos

Doc.	Folio	Fecha	Razón Referencia
52	2054	13-02-2018	G/Despacho
801	853-48-CM18	12-02-2018	OC

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

24.03.178

C. 154

Timbre Electrónico Sii
Res. 80 del 22-08-2014 - Verifique documento: www.sii.cl

SUBTOTAL	423.500
DESCUENTO	21.175
NETO	402.325
EXENTO	0
IVA (19%)	76.442
TOTAL	478.767

DURAN SAN MARTIN COMPAÑÍA LIMITADA

SERVICIOS Y COMERCIALIZACION DE MATERIAL Y PRODUCTOS PARA LA EDUCACION

MANUEL CRUZAT VICUNA 2674 - PROVIDENCIA

eMail: info@duransanmartin.cl - Telefono: 225710700 - www.duransanmartin.cl

DSM

Duran San Martin

I/S

R.U.T.: 77.278.950-5

GUIA DE DESPACHO ELECTRONICA

Nº 2054

S.I.I. - UNIDAD PROVIDENCIA

RAZON SOCIAL: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES - JUNJI

R.U.T.: 70.072.600-2

GIRO: EDUCACION

DIRECCION: CAMINO ALERCE SECTOR LA VARA (FRENTE COLEGIO INNOVA SUR)

COMUNA: PUERTO MONTT

CIUDAD: PUERTO MONTT

FECHA DE EMISION: 13-02-2018

TIPO TRASLADO: Operación constituye venta

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Descuento	Total
1555001	MONSTRUOS PATAS ARRIBA (VICENS VIVES KIDS)	22	19.250		423.500

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
RECEPCION CONDICIONAL
Reg. de Los Lagos

ATN: JAIME COLIL

Referencia a Otros Documentos

Doc.	Folio	Fecha	Razón Referencia
801	853-48-CM18	12-02-2018	OC

SUBTOTAL	423.500
DESCUENTO	21.175
NETO	402.325
EXENTO	0
IVA (19%)	76.442
TOTAL	478.767

SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

Timbre Electrónico SII

Res. 80 del 22-08-2014 - Verifique documento: www.sii.cl

Nombre : Frank Schultz V.

RUT : 13047244-3

Fecha : 15-02-18

Recinto : Bod. Junji

Firma : Schultz

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) Art.4°, y la letra c) del Art.5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

CEDIBLE CON SU FACTURA